



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Veintidós (22) Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2023-00154-00
Demandante	Kellys Johana Rodríguez Sarmiento
Demandado	Nación -Dirección Ejecutiva de Administración judicial – Rama Judicial
Auto Sustanciación No.	0793-23

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en providencia de veintitrés (23) de octubre de Dos Mil Veinte (2023), con ponencia de la H. Magistrada Dra. Noemí Carreño Corpus, mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO: DECLARAR FUNDADO el impedimento formulado por el Dr. Rutder Cantillo Chiquillo, Juez Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se le separa del conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: FIJAR el día 31 de octubre del año 2023, a las 10:00 A.M, como fecha y hora para la designación del Juez Ad Hoc, que será elegido mediante sorteo, de la lista de conjuces de esta Corporación.”

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**MARLENY CUERVO SMITH
JUEZ AD-HOC**

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA**

Por anotación en ESTADO No. _72, notifico a las partes la presente providencia, hoy 24/11/2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)